

Santiago, 2 de mayo de 2018.

HECHO ESENCIAL

EMPRESA ELÉCTRICA DE ARICA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N°334

REF: Comunica hecho esencial.

Señor
Joaquín Cortez Hurtado
Presidente del Consejo
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa comisión, y encontrándome debidamente facultado por el directorio de Empresa Eléctrica de Arica S.A. (en adelante indistintamente la “Sociedad” o “EMELARI”), informo a usted como hecho esencial, lo siguiente:

Mediante Resolución Exenta Número 11 de fecha 27 de abril de 2018, el Ministerio de Energía autorizó a la Sociedad y sus relacionadas Empresa Eléctrica de Iquique S.A. y Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. para que transfieran a su matriz Compañía General de Electricidad S.A., la totalidad de las concesiones de servicio público de distribución de electricidad de que son titulares. La resolución referida se tramitó en conformidad a lo establecido en los artículos 47° de la Ley General de Servicios Eléctricos y 61 del Decreto Supremo N° 327 de 1997, del Ministerio de Minería y deberá ser reducida a escritura pública antes de 30 días contados desde su publicación en el Diario Oficial.

La autorización del Ministerio de Energía, se otorgó en el marco del plan de reorganización societaria impulsado por Compañía General de Electricidad S.A., comunicado como hecho esencial con fecha 6 de octubre de 2017, cuyo objetivo es unificar en ésta, mediante fusión por incorporación, todos los activos y actividades de transmisión y distribución de electricidad desarrolladas por su filiales transmisoras y distribuidoras.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

EMPRESA ELÉCTRICA DE ARICA S.A.

Rafael Salas Cox
Presidente

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONSEJO
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
PRESENTE